

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

2582 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta por la que se hace público la modificación sustancial de la concesión demanial de Hayat Jalil, S.L.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta en su sesión celebrada el 19 de diciembre de 2019, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30.5.n) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por RDL 2/2011, de 5 de septiembre (TRLPEMM), ha resuelto autorizar a la mercantil Hayta Jalil, S.L. la modificación sustancial para la ampliación de superficie de la concesión Núm. 67 que cuenta con una superficie de 51,42 m² para la ampliación de su superficie en 208,25 m², resultando una nueva superficie de 259,67 m², en base a lo dispuesto en el art. 88 del TRLPEMM, con las siguientes características:

Objeto: Desarrollo de actividades logística y almacenaje.

Plazo: Hasta el 27 de diciembre de 2022.

Situación: Muelle Cañonero Dato, Área funcional A-2.

Tasa de ocupación: 6.257,65 euros/año para el año 2020.

Tasa de actividad: 2 por ciento del volumen de negocio desarrollado en el puerto al amparo de la concesión demanial, con una actividad mínima de 160.000,00 euros.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ceuta, 13 de enero de 2020.- El Presidente, Juan Manuel Doncel Doncel.

ID: A200002520-1